CDJ.CE-17032026-22

10 de marzo de 2026

Señores
SECRETARÍA DE VIVIENDA
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
E. S. D.

Asunto: Solicitud de ampliación de la suspensión y prórroga del Contrato No. 34-14-14-0923 de 2025

Cordial saludo,

MYRIAM ROMERO PULECIO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.289.578, actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO DISEÑOS JAMUNDÍ 2025, considerando que las causas que generaron la suspensión no han sido superadas, solicito nuevamente la prórroga de la suspensión del Contrato No. 34-14-14-0923 de 2025, por un lapso de 30 días calendario o hasta que las causas que generaron la suspensión sean superadas.

La presente solicitud se sustenta en la persistencia de eventos de orden público que evidencian unas condiciones de seguridad no aptas para reanudar los estudios de campo en la zona, conforme a reportes oficiales y testimonios de líderes comunitarios. En secuencia cronológica, se registraron: 1) el 19 de febrero, al menos cinco detonaciones atribuidas a drones en el área; y 2) El 3 de marzo, el Concejo Comunitario y la Guardia Campesina cerraron las vías en el casco urbano de Timba, alegando colapso estructural de la infraestructura vial y exigiendo inversión prioritaria en educación, salud e infraestructura básica.

Estos incidentes, enmarcados en un corredor vial estratégico Valle del Cauca-norte del Cauca, se asocian a patrones recurrentes de retenes ilegales, asonadas contra la Fuerza Pública, hostigamientos y coacciones a comunidades campesinas, configurando un escenario de amenaza.

En este sentido, es necesario adoptar las medidas preventivas correspondientes para garantizar las condiciones mínimas de seguridad para el desarrollo de las actividades del proyecto, priorizando la protección de la integridad física del

personal técnico y la salvaguarda de los equipos especializados requeridos para la ejecución de los estudios topográficos y geotécnicos.

De manera paralela, la Administración Municipal continúa adelantando gestiones de articulación y diálogo con los propietarios de predios potencialmente viables para la ubicación de la planta de tratamiento, con el propósito de obtener los permisos de acceso correspondientes y así facilitar la ejecución de los estudios de campo una vez se restablezcan las condiciones de seguridad en el territorio.

Por lo expuesto, y en estricto cumplimiento de las normas de seguridad ocupacional (Resolución 0312/2019 MinTrabajo) y protocolos de gestión de riesgos en zonas de conflicto (Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), se solicita formalmente la prórroga de la suspensión contractual por 30 calendario, con el fin de proteger la inversión en equipos especializados y garantizar la continuidad técnica del proyecto una vez restablecidas las condiciones de seguridad.

Cordialmente,



MYRIAM ROMERO PULECIO
CC No. 31.289.578
Rep. Legal CONSORCIO DISEÑOS JAMUNDÍ 2025
NIT No. 901.994.147-7